**ANEXO 1**

**Convocatoria de Gobierno de Navarra**

**Programa Académico en Francia,**

**Curso 2025-2026.**

1. Objeto del Programa y destinatarios.

1.1. El objeto de este programa es facilitar al alumnado navarro la posibilidad de cursar estudios de 6º de Primaria y 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria en un centro escolar francés. De esta forma, los estudiantes podrán participar en una experiencia de aprendizaje, desarrollar el conocimiento sobre la lengua y cultura francesa, adquirir las competencias necesarias para su desarrollo personal, la posibilidad de convivir con alumnado francés y asistir a un centro escolar ordinario.

1.2. El destinatario de este programa es el alumnado navarro que durante el curso escolar 2024-2025 esté estudiando 5º o 6º de Educación Primaria, 1º o 2º de Educación Secundaria Obligatoria en centros escolares públicos o concertados dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

2. Características generales del programa y plazas ofertadas.

2.1. El alumnado que participe en este programa cursará los estudios del nivel que en cada caso corresponda en un centro escolar de Secundaria del ámbito de gestión de la Región Académica Nueva Aquitania.

2.2. Está prevista una reserva de alrededor de 120 plazas en centros educativos del área de acción de la Región Académica Nueva Aquitania, situados en las localidades de Bayonne, Mauléon, Orthez, Pau, Saint-Jean-Pied-de-Port, Salies de Béarn, Sauveterre de Béarn y Ustaritz. No obstante, el número de plazas y de centros escolares podrá verse modificado en función de la disponibilidad de plazas que finalmente establezca la Región Académica Nueva Aquitania.

La mayoría los centros franceses que se ofertan pertenecen a la red concertada.

2.3. El precio que establecen los centros franceses (coste medio aproximado entre 2.000 y 4.000 euros, ver anexo 5º) cubre manutención y alojamiento en residencia, gastos de matrícula, escolarización y préstamo de libros.

2.4. El alojamiento y manutención del alumnado se producirá en las residencias de los propios centros escolares franceses, de lunes por la mañana a viernes por la tarde.

2.5. Las familias del alumnado participante asumirán el coste de manutención, alojamiento en residencia, así como los gastos de matrícula, escolarización, seguro, material escolar, libros si no los presta el centro y iPad si el centro lo requiere.

Las familias organizarán y asumirán el coste del transporte de sus hijos/as al centro y lugar de residencia en Francia.

2.6. El programa tiene la duración del curso 2025-2026, conforme al calendario escolar de los centros de acogida (ver anexo 4º)

2.7. Las familias del alumnado participante deberán solicitar la tarjeta sanitaria europea.

**3. Requisitos de participación.**

El alumnado solicitante deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Estar cursando 5º o 6º de Educación Primaria, 1º o 2º deEducación Secundaria Obligatoria en centros escolares públicos o concertados dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra en el presente curso escolar 2024-2025.

b) El alumnado de 5º o 6º de Primaria deberá acreditar una nota mediaigual o superior a 6 en la 1ª evaluación del presente año escolar 2024-2025, no figurando ningún insuficiente en las notas de dicha evaluación. El alumnado que no curse francés podrá participar en la presente convocatoria, teniendo prioridad quienes cursen francés en su currículo siempre que tengan la nota media requerida.

c) El alumnado de 1º o 2º de ESO deberá acreditar una nota mediaigual o superior a 7 en la 1ª evaluación del presente año escolar 2024-2025, no figurando ningún insuficiente en las notas de dicha evaluación. También deberá haber obtenido una calificación mínima de “Notable” en la asignatura de francés en la 1ª evaluación. El alumnado que no curse francés podrá participar en la presente convocatoria, teniendo prioridad quienes cursen francés, independientemente de la nota media.

e) Los alumnos con notas inferiores podrán cursar la solicitud, pero quedarán por debajo del alumnado que acredita la nota media requerida o la nota de francés requerida.

f) Aquellos que hayan cursado un año de estudios en Francia con anterioridad o quienes no hayan comunicado su renuncia en tiempo (fecha límite 31 de octubre) y forma no podrán volver a solicitar plaza en el programa.

**4. Documentación, forma y plazo de solicitud.**

4.1. Para solicitar una plaza, se deberá cumplimentar la siguiente documentación:

1. Anexo 2 de la presente Resolución – Solicitud de participación en la Convocatoria del Programa Académico en Francia Curso 2025-26 preferentemente a través del formulario

<https://forms.gle/ZBUEU24jvei19JVQ8>

1. Anexo 3 de la presente Resolución – Declaración Jurada y Autorización de Participación (deberán constar las firmas de ambos progenitores y la del alumno/a).
2. Certificado o boletín de notas del centro escolar en el que consten todas las notas de la 1ª evaluación (incluida la nota cualitativa de la asignatura de francés, si la hay) y la nota media de la 1ª evaluación expresada con hasta dos decimales del presente año escolar 2024-2025.

Los documentos b) Declaración Jurada y c) Notas del alumno se enviarán a la dirección de correo [proyectoseuropeos@educacion.navarra.es](mailto:proyectoseuropeos@educacion.navarra.es) haciendo constar en el asunto los apellidos y nombre del alumno/a, el curso actual 2024-2025, seguidos de la mención: Académico Francia 25/26

4.2. La documentación requerida se presentará preferentemente por la vía del formulario anteriormente descrita (Anexo 2) y por correo electrónico (Anexo 3 y Notas), o en su defecto, en el Registro del Departamento de Educación (Cuesta de Santo Domingo s/n, 31001 Pamplona), a través del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a que se refiere el Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, o por cualquier otro medio previsto en la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de optar por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada. De no ser así, se le adjudicará la fecha de Entrada en el Registro del Departamento de Educación.

Las solicitudes tienen carácter individual.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el viernes 20 de diciembre de 2024.

**5. Comisión de selección y adjudicación de las plazas.**

5.1. Se nombrará una Comisión de Selección, formada por:

-Presidente: El Director del Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas, o persona en quien delegue.

-El Jefe de la Sección de Programas de Lenguas Extranjeras, o persona en quien delegue.

-Dos asesoras técnicas del Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas.

5.2. Para la priorización y selección de solicitudes, la Comisión tendrá en cuenta la nota media y la nota de francés de la 1ª evaluación del presente curso escolar 2024/2025.

Para el cálculo de la nota media, se tendrán en cuenta las materias o áreas recogidas en el currículo establecido por la normativa en vigor.

En el caso de que se produzcan empates en las puntuaciones finales, éstos se resolverán mediante sorteo público.

**6. Resolución de la Convocatoria.**

6.1. Se publicará un primer listado según el baremo de notas, ordenado por orden alfabético. En este primer listado se indicarán la fecha, hora y lugar, así como el procedimiento del sorteo que servirá para resolver las situaciones de empate.

Más adelante, tras el sorteo de desempate, se publicará un segundo listado actualizado y con asignación de centro.

Ambos listados se publicarán en la Convocatoria del Programa Académico en Francia. Se podrá acceder a la misma en el Portal de Navarra ([www.navarra.es](http://www.navarra.es)), escribiendo “Francia” en el buscador, y en la página web del Departamento de Educación [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es) (Noticias de Educación)

6.2. Tras la publicación del primer listado, los solicitantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales para presentar reclamaciones, enviando un e-mail a [proyectoseuropeos@educacion.navarra.es](mailto:proyectoseuropeos@educacion.navarra.es).

6.3. Estudiadas y resueltas las reclamaciones, la Comisión de Selección procederá a asignar las plazas dispuestas para el alumnado navarro en colaboración con representantes de la Región Académica Nueva Aquitania. Para ello se tendrán en cuenta aspectos fundamentales como el sexo (para las plazas en el internado), el curso escolar, el itinerario académico que oferta el centro francés, alergias, intolerancias, etc.

6.4. El calendario de asignación de plazas diferirá según la organización de los centros escolares franceses, y estará condicionado a la oferta de vacantes, una vez finalizado el proceso de matriculación del alumnado francés. El proceso de asignación de plazas continuará mientras se sigan produciendo vacantes.

**7. Aceptación, renuncia y otras condiciones.**

7.1. La aceptación o renuncia a la plaza adjudicada en el segundo listado publicado, se hará mediante el formulario que se habilitaré a tal efecto, en el plazo de 5 días naturales a partir su publicación en el Portal de Navarra y en la web del Departamento de Educación. La no notificación de la renuncia podrá conllevar la imposibilidad de participar en el programa el curso siguiente.

7.2. Si por cualquier motivo el alumnado adelanta voluntariamente su regreso a Navarra, deberá informar, lo antes posible, de esta circunstancia al Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas mediante correo electrónico ([proyectoseuropeos@educacion.navarra.es](mailto:proyectoseuropeos@educacion.navarra.es))

**8. Matriculación y reserva de plaza.**

8.1 Los participantes en la presente convocatoria deberán realizar todos los trámites administrativos relacionados con su matrícula en el centro navarro de origen, tanto para el curso 2025-2026, como para el curso 2026-2027, en las fechas y plazos establecidos por el Departamento de Educación. Estos trámites garantizarán la reincorporación del alumnado a su centro durante ambos cursos.

8.2. Para el curso 2025-2026, las familias deberán formalizar la correspondiente matrícula en el centro educativo francés y, al hacerlo, asumirán todas las obligaciones que regulan su sistema educativo. Asimismo, deberán asumir los gastos derivados de la participación en el Programa. Desde el Departamento de Educación se les informará sobre el procedimiento de tramitación de la matrícula, que se realizará entre los meses de junio y agosto de 2025.

8.3. En caso de que el alumnado interrumpa su participación en este programa a lo largo del curso 2025-2026, se incorporará a su plaza reservada en el centro navarro en las condiciones establecidas por el mismo, y su evaluación se realizará según lo establecido en la normativa vigente, independientemente de las asignaturas cursadas y de las calificaciones obtenidas en el centro francés hasta ese momento.

8.4. La incorporación del alumnado al sistema educativo español para el curso 2026-2027 se realizará según lo dispuesto en el Anexo 4º (Situación académica) de la presente Resolución.

**9. Reunión previa e información de interés**

Por medio de un correo electrónico, se convocará al alumnado seleccionado y a sus familias a una reunión informativa con el personal del Servicio de Plurilingüismo en la fecha, hora y lugar que se determine más adelante.

El Departamento de Educación actuará como mero intermediario entre los centros escolares franceses y el alumnado navarro y sus familias, no pudiendo en ningún caso interferir en decisiones que incumben al sistema educativo de otro país, así como a decisiones del propio centro escolar francés.